FAC-S-2026-064557-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-064557-CI del 31 de marzo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-GRUAL-SEGEA

Señor Coronel
JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CACOM-1
Puerto Salgar Cundinamarca

Asunto: Concepto para terminación anticipada por mutuo acuerdo contrato No.016-00-D-CACOM-1-GRUAL-2025

De acuerdo a lo ordenado respetuosamente me permito remitir al señor CoronelSegundoComandante Y Jefe Estado Mayor CACOM-1 Concepto técnico favorable para laterminaciónConcepto para terminación anticipada por mutuo acuerdo contrato No.016-00-D-CACOM-1-GRUAL-2025.

CONCEPTO TÉCNICO

En calidad de supervisora del Contrato **No. 016-00-D-CACOM-1-GRUAL-2025,** cuyo objeto corresponde a la prestación del servicio de mantenimiento de áreas mediante actividades de corte de césped y manejo de zonas verdes en las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 1, me permito emitir el presente concepto técnico respecto a la solicitud de terminación anticipada de mutuo acuerdo presentada por el contratista.

1. ANTECEDENTES

El contratista, mediante comunicación escrita, solicita la terminación anticipada del contrato, exponiendo razones de carácter técnico y financiero que afectan la adecuada ejecución del objeto contractual, particularmente relacionadas con:

• El incremento significativo del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) para lavigencia 2026.
• El consecuente aumento en los costos del personal requerido para la ejecución delcontrato.
• La imposibilidad de mantener el equilibrio económico inicialmente pactado.

2. ANÁLISIS TÉCNICO Y FINANCIERO

De conformidad con las obligaciones contractuales, el contratista debe garantizar como mínimo:
• La disposición de cuatro (04) operarios.
• El cumplimiento de una jornada de 46 horas semanales.
• El mantenimiento permanente de las áreas con una altura de césped entre 5 cm y 8cm.

No obstante, se evidencia que:

• El incremento del 23,7% del SMMLV para el año 2026 generó un aumento sustancial en los costos laborales, elevando el valor mensual por operario a aproximadamente $3.020.660,89,para un total cercano a $12.082.643,55 mensuales solo en personal.

• Este incremento supera ampliamente las proyecciones económicas normales (basadas en el IPC), constituyéndose en una situación extraordinaria que no fue previsible al momento deestructuración de la propuesta económica.

• Lo anterior impacta directamente la estructura de costos del contrato, afectando de manera grave el equilibrio económico del mismo.

3. PROCEDENCIA DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO

Con base en el análisis realizado, se concluye que:

• Existe una afectación real, comprobable y significativa del equilibrio económico del contrato.
•La situación presentada no es atribuible al contratista.
• La continuidad del contrato en las condiciones actuales podría generar un perjuicio económico al contratista, afectando la ejecución adecuada del objeto contractual.
• No se evidencian incumplimientos imputables a las partes, sino una circunstanciasobreviniente.En consecuencia, se considera procedente la terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo, como mecanismo idóneo para:
• Evitar un posible detrimento económico al contratista.
• Prevenir conflictos contractuales o posibles reclamaciones futuras.
• Garantizar la observancia de los principios de equidad, buena fe y equilibrio contractual.

4. RECOMENDACIONES

Esta supervisión recomienda:

• Aceptar la solicitud de terminación anticipada del contrato de mutuo acuerdo, con fechaefectiva propuesta del 31 de marzo de 2026.
• Realizar tramite de pago por trabajos realizados desde el 01/03/20206 al 31/03/2026 por un valor de $13.222.222,09

• Liberar saldo sobrante $ 16.527.777,61
• Realizar el respectivo cierre contractual, verificando el cumplimiento de las obligaciones ejecutadas hasta la fecha.
• Adelantar las gestiones administrativas necesarias para garantizar la continuidad delservicio mediante un nuevo proceso contractual.

5.CONCLUSIÓN

En mérito de lo expuesto, esta supervisión emite concepto técnico favorable para la terminación anticipada de mutuo acuerdo del Contrato No. 016-00-D-CACOM-1-GRUAL-2025,al evidenciarse la existencia de circunstancias externas que alteran de manera significativa el equilibrio económico del contrato, haciendo inviable su ejecución en las condiciones inicialmente pactadas.



Técnico Tercero PAULA CONSTANZA RODRIGUEZ AGUILAR
Técnico Gestión Ambiental

Anexo: Número de folios (si los hay)
CT. CASTEBLANCO / DECOP; TS19. LEIVA / DECOP

Elaboró: T3. RODRIGUEZ / SEGEA Revisó: T3. RODRIGUEZ / SEGEA Aprobó:T3. RODRIGUEZ / SEGEA